



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 312/2015.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 681/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s D/D.^a: Rubén Rodríguez Carrillo y Abel Miguel Sedano.

Abogado/a: Juan Carlos Hernando Alonso.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y José Antonio Martínez Alonso, S.L.U. Josmar.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 312/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rubén Rodríguez Carrillo y don Abel Miguel Sedano contra José Antonio Martínez Alonso, S.L.U. Josmar, sobre despido, se ha dictado resolución cuyo antecedente de hecho primero y parte dispositiva son las siguientes:

Primero. – Que por Construcciones Burvisen, S.L. no se cumplieron los requerimientos efectuados, consistentes en embargo los créditos que el ejecutado José Antonio Martínez Alonso, S.L.U. Josmar tuviera frente a la citada empresa por relaciones comerciales mantenidas con la misma, en lo que sea suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución.

Acuerdo: Imponer a Construcciones Burvisen, S.L. la multa de quinientos euros (500 euros).

Modo de impugnación: Contra este acuerdo cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de audiencia en justicia ante el Juez. Si no se utiliza este recurso, cabrá recurso de alzada, en el plazo de cinco días hábiles, ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Martínez Alonso, S.L.U. Josmar, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 1 de marzo de 2017.

El/La Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)